



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las once horas con nueve minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de abril de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta (040-2021)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:

**“Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles información de volúmenes de tráfico vehicular (TPDA) de algunas calles de San Salvador...”**

**“La data que les solicito son volúmenes de tráfico (TPDA) de 3 años: 2017, 2018 y 2019. Con el siguiente detalle: El volumen de los horarios diarios de cada 15 minutos (24 horas del día) de lunes a domingo de la semana con que realizan los conteos en las diferentes calles. esta información la requerimos separados o diferenciada por tipos de vehículos de carga, vehículos particulares y motos. Si tuviesen datos sobre el volumen de bicicletas seria genial.**

**Las calles de las cuales se requiere información para la zona de estudio, son las siguientes:**

- **El redondel de El Salvador del Mundo.**
- **El Paseo General Escalón desde El Salvador del Mundo hasta el redondel Masferrer. (datos en ambas direcciones)**
- **El Redondel Masferrer.**
- **Avenida Jerusalén - Avenida Masferrer Sur desde el Redondel Masferrer hasta el redondel de Naciones Unidas. (datos en ambas direcciones)**
- **Alameda Roosevelt desde El Salvador del Mundo hasta la 25 Avenida Sur. (datos en ambas direcciones)**
- **La Avenida Masferrer Norte desde el redondel Masferrer hasta prolongación de la Juan Pablo II. (datos en ambas direcciones)**
- **Manuel Enrique Araujo desde El Salvador del Mundo hasta El Trébol o entrada a Santa Tecla. (datos en ambas direcciones)**



- El Redondel de la plaza Beethoven (75 Avenida Norte y 75 Avenida Sur).
- La 75 Avenida Norte desde la primera calle poniente hasta calle San Antonio Abad. (datos en ambas direcciones)
- Primera Calle poniente desde la Plaza Beethoven hasta la 25 Avenida Sur.
- La 49 Avenida Sur - Blvd. de Los Héroes desde El Hermano Lejano hasta Metrocentro. (datos en ambas direcciones)
- Prolongación de la Juan Pablo II desde la Avenida Masferrer hasta Blvd. de Los Héroes (Metrocentro). (datos en ambas direcciones)
- Avenida Olímpica desde la 49 Avenida Sur hasta la Plaza Beethoven.
- Blvd. de Los Próceres y Monseñor Romero desde el Hermano Lejano hasta la salida a Los Chorros (datos en ambas direcciones)
- Carretera Comalapa desde El Hermano Lejano hasta el intercambiador de Los Planes de Renderos. (datos en ambas direcciones)
- Blvd. Constitución desde El Salvador del Mundo hasta la Calle San Antonio Abad. (datos en ambas direcciones)
- La Avenida Bernal desde la Prolongación de la Juan Pablo II hasta la Calle San Antonio Abad. (datos en ambas direcciones)
- Calle San Antonio Abad desde la 75 Avenida Norte hasta la Avenida Bernal. (datos en ambas direcciones)
- Calle Los Sisimiles desde la 49 Avenida Sur hasta el Blvd. Constitución. (datos en ambas direcciones). la información la solicitamos en MS Excel”.

II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP– le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [REDACTED] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 040-2021 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual se solicita información de volúmenes de tráfico vehicular (TPDA) de algunas calles de San Salvador. La data que solicita son volúmenes de tráfico (TPDA) de 3 años: 2017, 2018 y 2019. con el siguiente detalle: el volumen de los horarios diarios de cada 15 minutos (24 horas del día) de lunes a domingo de la semana con que realizan los conteos en las diferentes calles. Requiriendo esta información separados o diferenciada por tipos de vehículos de carga, vehículos particulares y motos. Si tuviesen datos sobre el volumen de bicicletas seria genial. Las calles de las cuales se requiere información para la zona de estudio, son las siguientes:
- EL REDONDEL DE EL SALVADOR DEL MUNDO.
  - EL PASEO GENERAL ESCALÓN DESDE EL SALVADOR DEL MUNDO HASTA EL REDONDEL MASFERRER. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)





- EL REDONDEL MASFERRER. ANTIGUO CUSCATLÁN, 20 DE ABRIL DE 2021.
- AVENIDA JERUSALÉN +AVENIDA MASFERRER SUR DESDE EL REDONDEL MASFERRER HASTA EL REDONDEL DE NACIONES UNIDAS. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- ALAMEDA ROOSEVELT DESDE EL SALVADOR DEL MUNDO HASTA LA 25 AVENIDA SUR. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- LA AVENIDA MASFERRER NORTE DESDE EL REDONDEL MASFERRER HASTA PROLONGACIÓN DE LA JUAN PABLO II. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- MANUEL ENRIQUE ARAUJO DESDE EL SALVADOR DEL MUNDO HASTA EL TRÉBOL O ENTRADA A SANTA TECLA. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- EL REDONDEL DE LA PLAZA BEETHOVEN (75 AVENIDA NORTE Y 75 AVENIDA SUR).
- LA 75 AVENIDA NORTE DESDE LA PRIMERA CALLE PONIENTE HASTA CALLE SAN ANTONIO ABAD. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- PRIMERA CALLE PONIENTE DESDE LA PLAZA BEETHOVEN HASTA LA 25 AVENIDA SUR.
- LA 49 AVENIDA SUR - BLVD. DE LOS HÉROES DESDE EL HERMANO LEJANO HASTA METROCENTRO. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- PROLONGACIÓN DE LA JUAN PABLO II DESDE LA AVENIDA MASFERRER HASTA BLVD DE LOS HÉROES (METROCENTRO). (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- AVENIDA OLÍMPICA DESDE LA 49 AVENIDA SUR HASTA LA PLAZA BEETHOVEN.
- BLVD DE LOS PRÓCERES Y MONSEÑOR ROMERO DESDE EL HERMANO LEJANO HASTA LA SALIDA A LOS CHORROS (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- CARRETERA COMALAPA DESDE EL HERMANO LEJANO HASTA EL INTERCAMBIADOR DE LOS PLANES DE RENDEROS. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)

- BLVD. CONSTITUCIÓN DESDE EL SALVADOR DEL MUNDO HASTA LA CALLE SAN ANTONIO ABAD. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- LA AVENIDA BERNAL DESDE LA PROLONGACIÓN DE LA JUAN PABLO II HASTA LA CALLE SAN ANTONIO ABAD. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- CALLE SAN ANTONIO ABAD DESDE LA 75 AVENIDA NORTE HASTA LA AVENIDA BERNAL. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES)
- CALLE LOS SISIMILES DESDE LA 49 AVENIDA SUR HASTA EL BLVD CONSTITUCIÓN. (DATOS EN AMBAS DIRECCIONES). LA INFORMACIÓN LA SOLICITAMOS EN MS EXCEL.

Al respecto, el Departamento de Estudios de Transito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección proporciona datos de TPDA de las rutas solicitadas, explicando que la información de los años solicitados por el interesado no se cuenta, siendo el último año del 2015, y se le remite también de los años 2009 y 2010 para ajustar los 3 años que piden. Además no se cuenta con los datos horarios que solicitan; pero, si requiere el dato hora pico que es con la que se trabaja según la ingeniería, puede aplicarse el 10% del TPDA, establecido por los manuales de la Ingeniería de Tránsito y Carreteras; tampoco se cuenta con conteo en los redondeles ni volúmenes de motos y bicicletas”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con la información con la que cuenta este ministerio.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva unidad administrativa del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se  
**RESUELVE:**





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
  
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con la información con la que cuenta esta institución.
  
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Informa

